

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 9 de mayo del 2013

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DIPROCONTEX S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es mi responsabilidad informar a ustedes sobre mis labores como comisario de la Compañía DIPROCONTEX S.A., según lo autoriza la Superintendencia de Compañías., en lo que respecta al ejercicio económico del 2013:

- 1.- He revisado los Estados Financieros de DIPROCONTEX S.A. los cuales son de responsabilidad de la Administración de la Cía., habiendo oportunamente fiscalizado en todas sus partes la Administración de la misma para que reúna los requisitos y normas de dicha compañía.
- 2.- De acuerdo al artículo # 321 de la Ley de compañías ha dado fiel cumplimiento al procedimiento de revisión de los Estados Financieros, dejo constancia de mi agradecimiento a la Gerencia para el cumplimiento de mis funciones.

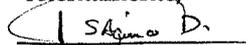
La contabilidad se lleva conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptadas en el Ecuador, a partir del 1 de enero de 2012 para el tercer grupos de compañías consideradas PYMES, cuyo periodo de transición fue el año 2011, cumpliendo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías el 12 de enero de 2011, mediante resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01; de igual manera la actuación de la administración conforme a los Estatutos y Disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Los sistemas de control interno son razonablemente aceptables, los comprobantes de libros, de actas de Junta General y de Directorio, libro de Acciones y accionistas, comprobantes de Libros de Contabilidad, las correspondencias se llevan de acuerdo a las leyes vigentes. De igual manera, la custodia y conservación de los Bienes y Propiedades de la Cía. es óptima.

3.- El resultado de las operaciones de DIPROCONTEX S.A. correspondiente al Ejercicio Económico del año 2013, refleja una pérdida de \$ 3,554.43, ocasionada principalmente porque los accionistas decidieron cerrar en el mes de febrero de 2013 el único punto de venta que poseían debido a las recurrentes pérdidas presentadas en los años precedentes. En el año 2013 sus ingresos alcanzaron los US\$2,914.21, cuyo costo de ventas representó el 76% de los mismos y generando una utilidad bruta del 24% de los ingresos, misma que no pudo cubrir los gastos operacionales de la Entidad. Simultáneamente, las pérdidas se reflejaron en el Patrimonio de la compañía ocasionando un patrimonio neto negativo que acorde al Art. 361 de la Ley de compañías, DIPROCONTEX S.A. entraría en causal de disolución.

4.- Por lo expuesto informo a ustedes que los Estados Financieros están presentados razonablemente y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y de acuerdo a las leyes vigentes, mereciendo la confiabilidad de los mismos.

Atentamente,



CBA. Sergio Aquino Bazán.

Reg. Prof. 0.27956